MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

No. S – 2019- **/AREAD – GRUCO – 29.25**

Medellín, 15 de octubre de 2019

Señores
OFERENTES PROCESO PN MEVAL MIC 037 2019
Medellín

Asunto: Consolidado evaluaciones.

Cumpliendo lo establecido en la Ley 1450 del 16/06/2011, ley 1474 del 12 de julio de 2011, Decreto 1082 de 2015 y la Resolución 03049 del 30 de julio de 2014 "Por la cual se Adopta el manual de Contratación de la Policía Nacional", por medio de la presente me permito presentar el resultado de la verificación de requisitos mínimos habilitantes y evaluación realizada a la propuesta presentada en el proceso de contratación PN MEVAL MIC 037 2019, cuyo objeto es el "SERVICIO DE TRANSPORTE Y HOSPEDAJE EN CUARTOS DE HOTEL PARA UN PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL QUE APOYARÁ A LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA Y LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA EN LOS COMICIOS ELECTORALES 2019 POR LOTES", así:

LOTE 1 TRANSPORTE.

1. EVALUACION ECONOMICA

Mediante comunicación oficial S-2019-282872-MEVAL del 15/10/2019, el comité económico indica lo siguiente así:

Las propuestas presentadas por: **TRANSPORTE Y TURISMO 1 A SAS** para el lote1, **CUMPLE** y está HABILITADA para continuar en el proceso de selección, por no ofertar por encima de los valores unitarios establecidos en cada uno de los ítems.

2. EVALUACION JURIDICA

Mediante comunicación oficial S-2019-282995-MEVAL, del 15-10-2019, el comité jurídico indica lo siguiente así:

El proponente **TRANSPORTE Y TURISMO 1 A SAS,** identificado con NIT/CC , **NO *CUMPLE*** con la totalidad de los requisitos de orden jurídico exigidos en la invitación del proceso de Contratación PN MEVAL MIC 037 2019, Así.

El proponente TRANSPORTE Y TURISMO 1 A S.A.S, identificado con NIT/CC 811010604-3 **NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos de orden jurídico exigidos en la invitación del proceso de Contratación PN MEVAL MIC 037 2019, por cuanto, no aportó los siguientes documentos: certificación de inhabilidades e incompatibilidades, acuerdo de confidencialidad. Asi las cosas, debe subsanar.

3. EVALUACION TECNICA

Mediante comunicación oficial S-2019-146736-DEANT, del 15-10-2019, el comité técnico indica lo siguiente así:

Los Proponentes **TRANSPORTE Y TURISMO 1 A SAS**, NIT/CC 811010604-3, **NO CUMPLE** con todos requisitos técnicos estipulados y exigidos en la invitación pública, por lo tanto debe subsanar así.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

Se realizó verificación técnica a las propuestas presentadas, observando que presenta los documentos en el cual se puede afirmar:

1. Que el proponente **TRANSPORTE Y TURISMO 1 A S.A.S** identificado con NIT. **811010604-3** ***NO CUMPLE*** con todos los requisitos de orden técnico exigidos en la invitación publica, como quiera que el proponente no presenta los siguientes requisitos

- No presenta certificación donde manifiesta que el personal de conductores, cuenta con la prueba de idoneidad, así como la documentación reglamentaria y los elementos de bioseguridad necesarios para el transporte de personas, de conformidad con lo definido en el Decreto 2171/2009 y la resolución 1510/2011. **(ÍTEM No 3. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES)**

- No presenta certificación escrita firmada por el representante legal, que cuenta con un parque automotor superior a 25 vehículos los cuales serán de tipo: Microbús: debe transportar de 16 a 19 pasajeros, Busetas: debe transportar de 20 a 28 pasajeros, Bus: debe transportar de 30 a 40 pasajeros, de igual forma que cuenta con la logística y talento humano certificados para cumplir con el objeto contractual y de acuerdo a la solicitud y coordinaciones con el supervisor del contrato. **(ÍTEM No 15. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES)**

- No presenta certificación escrita firmada por el representante legal que conoce la Legislación Colombiana sobre protección a la salud humana a los recursos naturales y al medio ambiente y se obliga a cumplirla, en especial los principios constitucionales, la Ley 1252 del 27/11/2008 **(ITEM 1 OTRAS CONDICIONES ADICIONALES- CONDICIONES AMBIENTALES)**

- No presenta certificacion que los conductores de los vehiculos cuenten con las licencias de conducción vigentes y los vehículos cuenten con la documentación requerida por el Ministerio de Tránsito y Transporte Nacional, y organismo de Tránsito y Transporte Municipal para los vehiculos de servicio publico. **(ITEM 15 OTRAS CONDICIONES ADICIONALES- CONDICIONES AMBIENTALES)**

- No presenta certificación escrita firmada por el representante legal, que cuenta con un parque automotor superior a 25 vehiculos los cuales serán de tipo: Microbús: debe transportar de 16 a 19 pasajeros, Busetas: debe transportar de 20 a 28 pasajeros, Bus: debe transportar de 30 a 40 pasajeros, Que lleven los colores distintivos y el logo de la Empresa en la carrocería, con aire acondicionado, modelo 2013 en adelante según los requerimientos del supervisor del contrato Del Departamento de Policía Antioquia", en óptimas condiciones de funcionamiento **(ITEM 16 OTRAS CONDICIONES ADICIONALES- CONDICIONES AMBIENTALES)**

4. CONSOLIDADO DE LA EVALUACIÓN

N°	PROPONENTE	ECONÓMICO	JURÍDICOS	TÉCNICOS
1	**TRANSPORTE Y TURISMO 1 A S.A.S**	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

LOTE II HOSPEDAJE

1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Mediante comunicación oficial S-2019-282872-MEVAL del 15/10/2019, el comité económico indica lo siguiente así:

Las propuestas presentadas por: **HOTEL PLAZUELA SAN IGNACIO MEDELLÍN S.AS.,** para el lote 2, **CUMPLE** y está HABILITADA para continuar en el proceso de selección, por no ofertar por encima de los valores unitarios establecidos en cada uno de los ítems.

2. EVALUACIÓN JURÍDICA

Mediante comunicación oficial S-2019-282995-MEVAL, del 15-10-2019, el comité jurídico indica lo siguiente así:

El proponente **HOTEL PLAZUELA SAN IGNACIO MEDELLÍN S.AS,** identificado con NIT/CC 901162091-3, ***CUMPLE*** con la totalidad de los requisitos de orden jurídico exigidos en la invitación del proceso de Contratación PN MEVAL MIC 037 2019.

3. EVALUACIÓN TÉCNICA

Mediante comunicación oficial S-2019-146915-DEANT, del 15-10-2019, el comité técnico indica lo siguiente así:

Los Proponentes HOTEL PLAZUELA SAN IGNACIO MEDELLÍN S.AS, identificado con NIT/CC 901162091-3, **CUMPLE**, con todos requisitos técnicos estipulados y exigidos en la invitación pública, y queda habilitado para continuar el presente proceso de contratación

4. CONSOLIDADO DE LA EVALUACIÓN

N°	PROPONENTE	ECONÓMICO	JURÍDICOS	TÉCNICOS
1	HOTEL PLAZUELA SAN IGNACIO MEDELLÍN S.AS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Luego de dar traslado a la verificación de requisitos habilitantes, tal como lo establece la Ley 1450 del 16/06/2011, ley 1474 del 12 de julio de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, **se procede a realizar el presente informe de evaluación para que un plazo máximo de un (01) día hábil a partir de la publicación del presente informe en el SECOP II para que presente las observaciones y subsanaciones que crean necesarias al mismo.**

Atentamente,

Teniente **JUAN JOSE GÚZMAN RAMIRÉZ**
Jefe Grupo de Contratos MEVAL

Elaborado por: IT. Alvert Wilfer Vasquez Casanova – Analista de Contratos MEVAL
Revisado por: TE. Juan José Guzmán Ramírez - Jefe Contratos MEVAL
Fecha de elaboración: 15/10/2019
Ubicación: \\172.26.99.20\arcon\2019\1 PROCESOS\4 MINIMA CUANTIA\PN MEVAL MIC 037 2019 IMPRESOS EMISORA SI Vásquez

Calle 48 45 – 58, Medellín
Teléfono 590 59 00 – Ext. 31346
meval.ofcon5@policia.gov.co
www.policia.gov.co